

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LAS  
EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES  
EN CAPREDENA Y DIPRECA Y LAS PENSIONES PAGADAS A  
FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA**

Sesión 4ª, celebrada en jueves 13 de octubre de 2016,  
de 10.54 a 12.12 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Leonardo Soto.

Asisten las diputadas señoras Loreto Carvajal, Denise Pascal y Karla Rubilar, y los diputados señores Sergio Aguiló, Juan Antonio Coloma, Gustavo Hasbún, José Pérez, Jorge Ulloa, Patricio Vallespín y Felipe Ward.

Concurre como invitado el director nacional de Gendarmería, señor Jaime Rojas, quien asiste acompañado de las asesoras señoras María José Verdugo y Andrea Klaucke.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SOTO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **SOTO** (Presidente).- Pido a Secretaría reiterar los oficios que están en curso, que esperamos sean respondidos a la comisión durante la semana distrital, de manera que en la semana legislativa de fines de octubre podamos avanzar en nuestra labor.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos Varios.

Informo a los señores diputados que para esta sesión se ha invitado al director nacional de Gendarmería.

Se suspende la sesión. -*Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **SOTO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, la diputada señora Denise Pascal plantea que la sesión del lunes 24 octubre, en Santiago, se traslade para el jueves siguiente, a la misma hora. Si no hubiere quórum, se podría sesionar en Comité.

El señor **SOTO** (Presidente).- Les hago presente que se había definido a la invitada para esta sesión, pero tuvimos que postergarla. Se trata de la subsecretaría de las Fuerzas Armadas, quien no tendría inconveniente para concurrir el jueves 27.

Si le parece a la Comisión, se tomarán las medidas necesarias para sesionar el jueves 27 de octubre, en paralelo a la Sala. **Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, ojalá todos los integrantes conversemos con nuestros Comités, a fin de que nadie rechace en la Sala sesionar en paralelo.

El señor **SOTO** Presidente).- Muy bien, señor diputado. Ese es el compromiso que asumimos.

Tiene la palabra el diputado señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que durante esa semana estaré en una misión oficial. Tenía contemplado estar presente el 24 de octubre.

El señor **SOTO** (Presidente).- Espero que su bancada nos envíe un reemplazante.

Quiero dar la bienvenida al señor Jaime Rojas, director nacional de Gendarmería, a quien acompaña una delegación que él se encargará de presentar.

La Comisión Investigadora está indagando sobre las presuntas irregularidades que se pueden haber cometido en el otorgamiento de pensiones a funcionarios de Gendarmería.

A pesar del poco tiempo que tiene en el cargo, el tema es conocido y esperamos que nos pueda aportar antecedentes concretos respecto de las materias que han estado en la agenda pública y que ha tenido que enfrentar al mando de la institución.

Señor Rojas, si lo solicita, puede ceder la palabra a alguno de sus asesores.

Tiene la palabra el señor Jaime Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, agradezco la invitación, pues me permitirá explicar mis labores.

En esta oportunidad me acompañan dos funcionarias de Gendarmería que trabajan en los aspectos técnicos y de procedimientos que permiten otorgar una pensión en el caso de los funcionarios de Gendarmería y a quienes están asociados a la Dirección de Previsión de Carabineros.

No traemos una exposición, por cuanto respondimos de inmediato al llamado. Sin embargo, podemos explicar el funcionamiento de nuestro sistema desde que un funcionario se acoge a retiro y ha cumplido con las condiciones requeridas para iniciar el trámite.

Es fundamental explicarlo, porque a diferencia de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile no hace directamente el cálculo ni tiene responsabilidad en el otorgamiento final de la pensión de los funcionarios que han cumplido con los requisitos para acogerse a retiro.

Las otras instituciones, que están asociadas al mismo régimen previsional, tienen un departamento o una estructura institucional disponible para cumplir con esa función. En el caso de Gendarmería no es así. Depende directamente de la Dirección de Previsión de Carabineros, a la cual se entregan los antecedentes y se procede al cálculo para la dictación de la resolución o del decreto correspondiente para la toma razón por la Contraloría.

En el caso de Gendarmería, existe una unidad de pensiones, que hace la recopilación de los antecedentes orientados a reconocer la historia funcionaria de la persona que se ha acogido a retiro.

Además, hay un Departamento de Remuneraciones, que entrega las últimas liquidaciones en función de todas aquellas materias sobre las cuales la persona tiene derecho, y las asignaciones que ha cumplido con el último salario, y en función de aquello se realiza un procedimiento de carpeta que permite entregar

los antecedentes a la Dirección de Previsión de Carabineros, la que tiene la facultad y los mecanismos legales que permiten hacer el cálculo de la pensión.

Señor Presidente, si me permite, las profesionales que me acompañan podrán explicar el procedimiento desde su inicio hasta su término a fin de que queden claros los antecedentes que tenemos respecto del funcionamiento del sistema de pensiones de Gendarmería y de cómo ha funcionado en los últimos tiempos, y algunos detalles que podrán ilustrar materias que han estado en la prensa en los últimos días.

Pasado mañana cumpla tres meses en la dirección nacional de Gendarmería, pero ponemos a su disposición los antecedentes que tenemos sobre la materia.

El señor **SOTO** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra a la señora Andrea Klaucke.

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Señor Presidente, trabajo en el gabinete del director de Gendarmería.

Gendarmería de Chile tiene tres departamentos de recursos humanos: el Departamento de Pensiones, el Departamento de Desarrollo de Carrera y el Departamento de Bienestar.

En la interacción para el tema del reconocimiento y retiro de funcionarios actúan dos departamentos: el de Desarrollo de Carrera y el de Pensiones.

Cuando un funcionario de Gendarmería se quiere acoger a retiro presenta su solicitud en el Departamento de Desarrollo de la Carrera. Junto con ello, debe hacer un trámite en el Departamento de Pensiones. Es decir, en ese departamento el funcionario pide su reconocimiento de tiempo, para lo cual lleva una relación de servicio, que la hace Gendarmería, un certificado de la Dipreca, que indica que está cotizando ahí, y con eso se hace el reconocimiento de tiempo que va a toma de razón de la Contraloría.

Con ese reconocimiento de tiempo, el Departamento de Pensiones empieza a armar el expediente completo de sus antecedentes.

Luego, la solicitud de retiro se va a la Contraloría, la cual toma razón. Se junta al expediente, la resolución del tiempo reconocido por la Dipreca, más la resolución de retiro, y el Departamento de Pensiones arma el expediente.

Junto con ello, se toma el cese de sueldo, que aporta el departamento encargado de remuneraciones, expediente que es enviado a Dipreca, con información de tiempo y años de servicio, cuya toma de razón es ratificada tanto por ese organismo como por la Contraloría, sobre la base de esos antecedentes. En todo caso, el cálculo y el pago de la pensión respectiva es llevado a cabo por Dipreca.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Qué antigüedad tiene usted en Gendarmería, cuál es su profesión y qué función cumple?

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Llegué como asesora presupuestaria a la Dirección Nacional de Gendarmería.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Hace cuánto tiempo?

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Hace un mes.

Ingresé a la administración pública en 2003, por concurso público, a la Subsecretaría de Investigaciones. De ahí me desempeñé, hasta 2011, como jefa de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Investigaciones hasta el traspaso de la Subsecretaría al Ministerio del Interior.

Me desempeñé en el Ministerio del Interior desde 2011 hasta agosto de este año.

El señor **SOTO** (Presidente).- Entonces, ¿en Gendarmería está desde hace solo un mes?

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Así es. Sin embargo, conozco bien las materias relacionadas con el cálculo de las pensiones, así como la relación entre Dipreca y Gendarmería al respecto, porque en la Subsecretaría de Investigaciones también trabajábamos con Dipreca. La única diferencia que hay con Investigaciones es que ese organismo es el que realiza el cálculo. El trámite es el mismo, pero la pensión se calcula y se envía calculada a Dipreca, la que actúa solo como organismo pagador. En el caso de Gendarmería, es esta la que envía los antecedentes y Dipreca la que efectúa el cálculo pertinente.

El señor **SOTO** (Presidente).- Entiendo la diferencia. Muchas gracias.

Tiene la palabra la asesora de la Dirección Nacional de Gendarmería señora María José Verdugo, a quien solicito que se identifique, sobre en lo referido a su profesión y a la antigüedad laboral en esa institución.

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Señor Presidente, ejerzo funciones en Gendarmería desde 2012, primero a cargo de la sección de Beneficio, que era una sección grande en la que estaba la oficina de Pensiones, fue creada a fines de 2012, para hacerse cargo de funciones administrativas y de gestión.

Respecto del trámite que efectúa Gendarmería en materia de pensiones, me gustaría hacer algunos alcances que en general quizás puedan ser desconocidos.

Como estructura general, la oficina de Pensiones es parte del subdepartamento de Bienestar Social, el que a su vez depende del Departamento de Recursos Humanos y de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Los dos trámites que llevamos a cabo en la oficina de Pensiones es el reconocimiento de la antigüedad laboral de los funcionarios y sus respectivas pensiones, lo que constituye una especie de asesoría en materia de pensión.

La señora Andrea Klaucke ya mencionó la importancia del reconocimiento del tiempo en Gendarmería, porque sin ese trámite no se puede proseguir el proceso de pensión.

El trámite de reconocimiento tiene que ver con traspasar los fondos de la AFP a Dipreca. El funcionario, después de efectuado ese procedimiento, en cumplimiento de las exigencias normativas, la que establece tener 20 años de servicio, recién puede solicitar su retiro y eventualmente pensionarse.

Respecto del trámite de retiro y de pensión, hay varios aspectos importantes que destacar. Una de ellas es que comenzamos la asesoría seis meses antes de que el funcionario se vaya, período en el que se debe acercar para manifestar su intención de retiro y nosotros lo asesoramos con los antecedentes que nos pide que remita. ¿Por qué? Porque hay una parte que reunimos nosotros como oficina de Pensiones y otra que necesariamente tiene que entregar el funcionario. Entre los documentos que tiene que entregar el funcionario están el certificado de nacimiento, los cargos pecuniarios y el certificado de título. Entre los documentos que nosotros recopilamos está el certificado de sueldo y alguna otra documentación o resolución que esté directamente relacionada con el cargo, así como la relación de servicio también y un certificado de imposiciones que se le pide a Dipreca.

Toda esta información, cuando el funcionario ya está en retiro efectivo, se envía con un expediente numerado a la Dipreca, lo que nos permite hacer un seguimiento a través de una planilla excel que nos mandan, en la que se señala dónde y en qué estado se encuentra el documento. Eso es lo que se hace en términos generales.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene palabra el director nacional de Gendarmería, señor Jaime Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, siempre es bueno resaltar la diferencia que existe entre la forma de cálculo de las pensiones de Gendarmería de Chile, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, puesto que son distintas asignaciones.

En el caso particular de Gendarmería, todas las asignaciones son imponibles. En general, todas las asignaciones se consideran al final de la vida funcionaria; a diferencia de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, que tienen un reglamento estatutario especial para regular las asignaciones que constituyen la base de cálculo de la pensión.

El señor **ULLOA**.- Porque son Escala Única de Remuneraciones.

El señor **SOTO** (Presidente).-¿Puede referirse también sobre los límites o topes que pueden tener las remuneraciones en cuanto a la imponibilidad que determinan que las pensiones tengan también topes?

El señor **ROJAS**.- En este momento, estamos afectos al dictamen reciente de la Contraloría General de la República. Estamos haciendo la retención previsional de los funcionarios con un tope máximo de 60 UF, ya que es parte de la norma de todo funcionario público acogerse a los dictámenes de la Contraloría.

Antes del dictamen, las cotizaciones eran por el total de los haberes, por tanto el descuento previsional era sin tope.

En ese contexto, es sumamente importante reconocer que tenemos esta controversia, debido a la cual parte importante de los funcionarios de Gendarmería han recurrido a la Corte con recursos mediante la presentación de recursos protección que están aún sin verse, por tanto, sin resolución.

Sin embargo, lo que estamos haciendo es descontar con tope las asignaciones, y Dipreca ha definido, con claridad, todas aquellas asignaciones que se están calculando. En función de ello, se ha llegado a un acuerdo entre la Contraloría y Dipreca para establecer la base de cálculo, en virtud de la cual estamos trabajando con Dipreca en una información complementaria, para establecer toda la información continua.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero conocer las profesiones de cada una de las asesoras presentes en esta sesión, las que ya nos explicaron el tiempo que llevaban en Gendarmería.

Por otra parte, está claro que hay una diferencia en Dipreca respecto de los funcionarios de Gendarmería que son Escala Única de Remuneraciones, en comparación con la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, instituciones en las que tienen un régimen distinto, es decir, no están sujetos a la Escala Única de Remuneraciones. Por eso, para Gendarmería todo es imponible, mientras que en la Policía de Investigaciones de Chile y en Carabineros de Chile hay varias bonificaciones, por no decir muchas, que claramente no lo son.

Por lo tanto, solicito que nos hagan llegar el flujo de los procedimientos que aquí se han señalado, lo que es importante por dos razones. Primero, porque en la explicación que aquí se dio a conocer se señaló que el funcionario tiene que decir cuándo se va a retiro, en circunstancias de que no es así. Es la dirección la que debe señalar quiénes siguen o no, después de 20 años, decisión que dependerá de las listas, de las sanciones, y de otras cosas. Luego están los que llevan 30 o más años de servicio, respecto de los cuales pareciera que si no dicen nada pueden trabajar 40 años o más, lo que no es efectivo.

En consecuencia, solicito que nos aclaren bien en qué momento se produce el llamado a retiro.

También quiero saber cuántas son las pensiones que se han pagado sobre el límite establecido por ese dictamen de la Contraloría. Me gustaría que la Gendarmería nos hiciera llegar esa nómina, a partir de la fecha en que se establece la normativa de Gendarmería.

El señor **SOTO** (Presidente).- Este régimen especial previsional, el sistema que administra Dipreca y que beneficia al personal de Gendarmería, se aplica al personal de las plantas de oficiales y vigilantes penitenciarios; con excepción, también se aplica a los integrantes de las plantas de profesionales, administrativos, directivos, técnicos y auxiliares, siempre que estén destinados en forma permanente a prestar servicios dentro de una unidad penal, dice la ley. En el fondo, se intenta homologar la esencia de Gendarmería, que es la custodia de los recintos penales, a todo el personal que no es uniformado, que más bien es civil, y que complementa la función penitenciaria.

Lo que hemos revisado es que en ese espacio de civiles que trabajan en Gendarmería, se ha producido gran parte del cuestionamiento hacia el sistema, toda vez que su pertenencia a este sistema previsional tiene que ver con que sean destinados en forma permanente a prestar servicios dentro de una unidad penal. Hay algunos directivos, subdirectivos o profesionales que trabajan en las direcciones regionales o nacionales, que no son recintos penales; sin embargo, acceden a este tipo de prestaciones previsionales.

Me queda claro que ustedes no son los que califican estas situaciones, aunque sé que sí preparan la carpeta, pero en la tramitación, en el flujograma administrativo que ustedes tienen, me gustaría saber de qué manera se les acredita a ustedes que un funcionario civil que, por ejemplo, ha estado destinado en forma permanente a prestar servicios dentro de una unidad penal, como lo establece la ley; cómo se certifica esa circunstancia, qué antigüedad debe tener en el servicio de la unidad penal o si basta con que haya estado seis meses o un año dentro de una carrera de treinta años. Me declaro neófito en este tema y me gustaría saber que este elemento fundamental para ingresar a este sistema, como es estar destinado al interior de una unidad penal, se cumpla; si hay reparos que se plantean, si se pueden reclamar, etcétera.

En segundo lugar, si bien ustedes no calculan la pensión final, sí participan al definir la base de cálculo, a través de los componentes de la remuneración que son imponibles. Cabe recordar que, en principio, la remuneración se calculaba en base a las asignaciones que reciben, pero que no son imponibles.

Gran parte del cuestionamiento que se ha producido en Gendarmería tiene que ver con algunas asignaciones, que se ha determinado que se entregan por poco

tiempo, coincidentemente con los últimos meses antes de que el funcionario proceda a retirarse de la institución y, de esa manera, se puede alterar y aumentar significativamente la remuneración de los últimos meses y, como consecuencia, también la pensión que va a recibir de manera de vitalicia.

Las asignaciones que han sido cuestionadas en su utilización son las de responsabilidad superior, que están destinadas al personal especial, que son los de más alto rango, quienes tienen pensiones de hasta cuatro millones de pesos; la asignación de funciones críticas; la asignación de modernización, que también ha tendido a concentrarse en el último mes, en circunstancias de que tiene tramos, y la asignación profesional. Esas son las cuatro asignaciones que entrega Gendarmería que, coordinadas todas, y entregadas en la última remuneración, la incrementan de manera muy importante y artificial, lo que no guarda relación con la situación anterior.

Me gustaría saber cómo revisan o controlan para que no haya una alteración artificial de la última remuneración en base a asignarles, por períodos muy pequeños de tiempo, dichas asignaciones.

Entiendo que hay un departamento completo, que se llama Desarrollo de Carrera, que tiene una visión un poquito más amplia -me imagino- que calcular la última remuneración de la liquidación de sueldo. También sé que es posible pesquisar estos casos y me gustaría saber qué experiencia tienen en este sentido.

Tiene la palabra a la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, parte de las preguntas que iba a hacer, las hizo usted, pero quiero agregar a la solicitud que hizo el diputado Ulloa, respecto de cuántas pensiones se han asignado a partir de 1995, y ojalá la información incluya el año de asignación, no solamente el monto global.

El diputado Ulloa también planteó que al tener veinte años de servicio, la persona puede ser llamada a retiro; por lo tanto, no es que se solicite el derecho a la jubilación correspondiente o a la pensión que uno solicita en su momento. No creo que sea solo cuando cumple sus años de servicio, sino que se podría hacer antes.

El señor **ULLOA**.- Veinte años efectivos o más.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- De acuerdo, pero igual quiero saber, pero de boca de nuestros invitados, con cuántos años de servicio se tiene derecho a jubilar en Dipreca. ¿Lo puede hacer una persona que viene del sistema AFP, con dieciocho años de servicio en otra institución del Estado, e ingresa a Gendarmería y, por ende, impone en Dipreca, y en Gendarmería cumplir los veinte años de servicio? ¿O acaso debe cumplir los veinte años de servicio en el sistema Dipreca? Siguiendo con el ejemplo, ¿esta persona podría traspasar los fondos que tiene en la AFP a Dipreca, permanecer dos o tres años en Gendarmería y jubilar, o puede tener dieciocho o veinte años en una AFP, pasarse a Dipreca y, por lo tanto, jubilar a los treinta años de acumulación de fondos para la jubilación futura? Quiero saber cuál es la mirada que hay respecto de eso, porque entiendo que no son solo veinte años; es decir, es lo que acumula más lo que hace dentro de Dipreca.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, dividiré mi repuesta en dos. Primero voy a responder algunas cosas y después, con su venia, voy a ceder el uso de la palabra.

Respecto de la profesión de las personas que me acompañan, ambas son administradores públicos de la Universidad de Santiago.

En cuanto al tema del retiro, hay que distinguir que las facultades para solicitar el paso a retiro no son equivalentes en las distintas plantas. Esta institución tiene tres plantas, y hay que distinguir las facultades que se tienen sobre la Planta III de civiles, que no es arbitraria, sino que hay que esperar que ellos se acojan a retiro al momento de cumplir su voluntad, como todos los funcionarios públicos.

El señor **ULLOA**.- Como treinta años.

El señor **ROJAS**.- Eso es para la planta I o II.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Van a hacer la distinción, entonces?

El señor **ROJAS**.- La estoy haciendo.

En tercer lugar, respecto de las materias que tienen que ver con la identificación del lugar de trabajo, hasta el momento, lo que se está haciendo es con la resolución del decreto que establece la destinación de la persona. En eso no se ha innovado.

Señor Presidente, me gustaría que María José Verdugo explicara el procedimiento y cómo se reconoce la destinación, materia en la que hasta el momento no se ha innovado.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora María José Verdugo.

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Señor Presidente, me voy a referir al ingreso de un funcionario a Dipreca.

El funcionario debe estar nombrado en la planta. La ley N° 19.195 establece que el funcionario debe ser de planta y de una unidad penal, cuyas dos condiciones se deben dar de manera copulativa. Cuando se da esa condición el funcionario puede ser cotizante de Dipreca.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- ¿Aunque haya venido de una AFP?

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Ese es otro proceso; en realidad, lo primero es el ingreso a la planta y ser de una unidad penal.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso? En 2012 la Contraloría General de la República realizó una auditoría y emitió varios dictámenes.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar el envío de los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República, luego de la auditoría realizada a Gendarmería en 2012? **Acordado.**

Tiene la palabra la señora Verdugo.

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Señor Presidente, esos dictámenes establecen que Dipreca es el organismo que debe verificar que se cumplan los requisitos que mencioné anteriormente. En otras palabras, nosotros podemos solicitar, pero ellos verifican que se cumplan los requisitos.

En el último concurso de ingreso a la planta en 2014, postularon los funcionarios al concurso y quienes eran de unidad penal inmediatamente se realizó el proceso de ingreso a Dipreca. Se mandó la resolución de nombramiento y la fijación de dotación; si era de unidad penal, pasaba directo a penal. En el caso de no ser unidad penal no podían pasar; por lo tanto, estaban en la planta, pero no cumplían con el segundo requisito.



Me refiero al proceso de 2014, ya que estuve presente y lo conozco mejor.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, la explicación que ha realizado la asesora es muy clara, pero sería importante que especifique a qué planta se refiere, pues en el caso de los oficiales o suboficiales de Gendarmería de la planta 1 pasan directamente.

El señor **AGUILÓ**.- ¿Hablamos de la planta civil?

El señor **ULLOA**.- Son tres plantas.

El señor **SOTO** (Presidente).- Señora Verdugo, ¿puede aclarar el punto?

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Señor Presidente, sucede que me voy al tema práctico, porque lo tengo internalizado.

El señor **SOTO** (Presidente).- Lo entiendo, pero nosotros no.

La señora **VERDUGO** (doña María José).- En la planta 1 y 2 ingresan al servicio por el solo ministerio de la ley, según lo que señala la ley N°19.195.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- ¿Ingresan automáticamente?

El señor **SOTO** (Presidente).- Todos los integrantes de esas plantas ingresan automáticamente al servicio.

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Sí, automáticamente.

Posteriormente, enviamos la circular que señala que los funcionarios que cumplen con el requisito deben hacer llegar la documentación para presentarla en Dipreca, ya que es la institución que determinará si pueden ser imponentes o no del sistema.

Se envía de manera general es la resolución de nombramiento, la destinación y el acuso de presentación. Me refiero a la planta 3. En la planta 1, el ingreso es automático y en la planta 3 se debe cumplir con los requisitos que establece la ley N°19.195.

El señor **SOTO** (Presidente).- Usted dice que en la planta 3 se ingresa excepcionalmente al sistema previsional cuando está destinado permanentemente a un recinto penal, lo que se acredita a través de un decreto de destinación. La ley dice que debe estar destinado permanentemente.

El señor **ULLOA**.- No; debe estar un tiempo determinado.

El señor **SOTO** (Presidente).- Señora Verdugo, me gustaría que se pronunciara sobre el punto, pues según lo que entiendo la inscripción debe ser permanente.

La señora **VERDUGO** (doña María José).- Señor Presidente, hay dictámenes que señalan que el director Nacional de Gendarmería, por temas de necesidades propias del servicio, puede mover a la gente, para así no cambiar su calidad de cotizante.

El señor **SOTO** (Presidente).- Hay una flexibilidad.

Le solicito que haga llegar esos dictámenes, pues relativizan la disposición legal. Es un punto que nos interesa precisar.

Esa respuesta me gustaría que la entregaran formalmente.

Tiene la palabra el señor Jaime Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, quedó pendiente una materia respecto de las asignaciones.

Desde que está vigente el dictamen de la Contraloría General de la República, la base de cálculos de las pensiones ya no contemplan todos los haberes, porque se está con tope.

Por tanto, las asignaciones variables discrecionales no se están utilizando hoy en día, porque fueron modificadas por el propio dictamen.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al director Nacional de Gendarmería y a sus asesoras.

Cuando concurre el Contralor General de la República hace una diferenciación en el sentido de que, a diferencia de lo que pasa en Fuerzas Armadas, en Gendarmería la carrera se puede saltar. Es decir, que alguien puede saltar de un grado a otro, a diferencia de lo que sucede en el Ejército.

Eso puede cambiar los sueldos de una forma bastante importante en Gendarmería, porque de un grado inferior se puede ascender a general.

El señor **SOTO** (Presidente).- Se salta grados dentro de la escala.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Sí, señor Presidente.

El contralor General nos dice que en Gendarmería eso no sucede así.

Entonces, si supuestamente en Gendarmería eso no es así, ¿quién permite que alguien salte de un escalafón a otro? Asimismo, quiero que hagan llegar toda la información que tengan sobre los saltos de grados y los ingresos directos con grados altos.

Esta comisión no puede obviar la principal razón por la que fue constituida, que son los “jubilazos” y, en particular, el de la señora Myriam Olate. Por ello, considero que el director Nacional se debe referir a la situación de la señora Myriam Olate, sobre todo, porque fue el Consejo de Defensa del Estado el organismo querellante.

Las asesoras, que acompañan hoy al director, hablan del informe de la Contraloría de 2012. Sin embargo, el mismo contralor dijo que en el caso de la señora Myriam Olate, no puede operar la buena fe, pues se comunicó que ella no cumplía con los requisitos para acceder al beneficio. Además, al ser notificada al igual como fue notificado Dipreca y Gendarmería, ella también lo sabía.

Cuando preguntamos a Dipreca sobre el tema en esta misma Comisión, la encargada nos comenta que ellos efectivamente piden información a Gendarmería, que finalmente no fue entregada.

Quiero saber quiénes apelaron a la Contraloría General de la República y, si existió esa apelación, qué señaló la Contraloría. Imagino que ustedes manejan esa información.

Es muy importante entender si la señora Myriam Olate estaba en una unidad penitenciaria. De ser así, ¿dónde? ¿Cuál unidad? Por razones obvias el caso de la señora Myriam Olate fue bullado; sin embargo, hay otros funcionarios cuestionados y quiero saber quiénes son, en qué unidad penitenciaria, cuándo ingresaron a la planta, porque Dipreca dice que esto es copulativo; es decir, tiene que ser planta y a la vez estar en la unidad penitenciaria.

Si ahora me dicen que la norma es flexible, es decir, que el director puede sacar a la señora Olate de la unidad penitenciaria después de haberla tenido un mes y mandarla a la unidad de Gestión, quiero que informen quién lo hizo y cuándo.

Esta comisión es investigadora de ciertas irregularidades sobre las que debo entender que al menos existe una presunción cierta si es que el Consejo de

Defensa del Estado ha presentado una querrela. Por ello, pido que nos hablen de esas irregularidades.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, es importante conocer la situación de la señora Myriam Olate, pero además quiero que se declare cuántos y quiénes, con nombre y apellido, están en una situación similar. Sé que aproximadamente son 30 en los últimos seis o siete años, pero dicho nombre ha sido utilizado para denostar a la persona. Sé que existe un número importante de situaciones similares, incluso desde antes de 2012.

Por ello, quiero saber quiénes son, con nombre y apellido, en que año sucedió y cuáles fueron las situaciones que ocurrieron para que se dieran esos jubilazos.

El señor **SOTO** (Presidente).- Voy a hacer dos preguntas adicionales.

En primer lugar, en el mismo sentido de lo tratado, hay varias investigaciones judiciales en curso, algunas de carácter penal. El Consejo de Defensa del Estado examinó las últimas pensiones de retiro aprobadas por Gendarmería de Chile y decidió presentar una querrela criminal, con lo cual instala un cuestionamiento completo respecto de la manera en que se han otorgado estas pensiones en el sistema. No lo adjudicaré específicamente en Gendarmería, pero sí en el sistema.

Además, tenemos antecedentes que en los últimos diez años se entregaron 662 pensiones de retiro, según Capredena, sobre el tope legal de 60 UF, que de acuerdo con lo expuesto por el contralor General de la República era el límite establecido por la ley y por los dictámenes de Contraloría y que Gendarmería de Chile estaba obligada a respetar, lo que no cumplió.

Lo anterior instala un cuestionamiento completo a la forma en que se otorgaron pensiones en el sistema, particularmente las que provenían de Gendarmería, por montos inexplicablemente altos y que se han denominado jubilazos.

Al respecto, ¿se está realizando algún sumario administrativo o alguna investigación sumaria al interior de Gendarmería para determinar por qué se autorizaron 662 pensiones de retiro o se presentaron los expedientes sin tope legal?

Hay que tener en cuenta que la ley y los dictámenes de Contraloría imponían la obligación de respetar ese tope.

¿Ustedes van a permanecer indiferentes al cuestionamiento que en este momento hay en la opinión pública y en los tribunales de justicia sobre el tema?

El contralor ordenó que se realizara una investigación sumaria al interior de su institución para determinar por qué se tomó razón de estas pensiones.

Creo que todo organismo público tiene que recopilar los antecedentes para determinar si hay responsabilidades en esta situación, que ha producido grandes pérdidas a los contribuyentes. En consecuencia, quiero saber qué medidas han adoptado al respecto.

En segundo lugar, el director ya anunció que a partir de junio el tope de 60 UF se está exigiendo de manera explícita a toda solicitud de pensión de retiro. Entiendo que es un cambio en la situación respecto de lo ocurrido durante décadas.

Entonces, ¿de qué manera va a impactar al personal de gendarmería la aplicación de este tope legal?

Entiendo que ya han recurrido a los tribunales y tienen expectativas de obtener pronunciamientos favorables a sus pretensiones. Además, han concurrido a esta comisión y han asistido a las tribunas de la Sala de la Cámara de Diputados reclamando para que no se les aplique el tope legal, porque no cabe duda de que la medida ocasionará un cambio en sus expectativas.

En síntesis, quiero saber qué cambios reales va a producir en los escalafones de menor jerarquía, por ejemplo, de suboficial mayor a grados inferiores, en comparación con el efecto en el escalafón de oficiales, los que, sin duda, aspiran a obtener pensiones por sobre las 60 UF, y que hoy está limitado por el dictamen de Contraloría.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, quiero señalar que las preguntas de esta última ronda son extraordinariamente pertinentes porque tal como se ha dicho acá, esta es una comisión investigadora y no una comisión que quiere conocer de manera teórica la forma en que funciona el sistema, por lo que debemos cumplir un mandato muy específico.

Señor director, creo que usted lleva poco más de un mes en el cargo.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, voy a cumplir tres meses pasado mañana.

El señor **AGUILÓ**.- O sea, en esto no tiene responsabilidad alguna, por lo que está llamado a poner orden y cuenta con todo nuestro apoyo moral y político, pero quiero saber sobre el personal civil que trabaja en la dirección, desde luego considerando a sus dos asesoras, que son administradoras públicas.

¿En qué planta están? ¿En la planta tres y en Dipreca? ¿Qué personal civil que trabaja en la unidad central logró pasar a Dipreca y tiene la expectativa a la que se refería nuestro Presidente?

A propósito de la pregunta de la diputada señora Karla Rubilar, no sabemos cuál era la unidad penal en la que estaban trabajando las personas que recibieron lo que se ha llamado jubilazo. Por ello, queremos saber cuáles eran los otros profesionales civiles que podrían haber pasado a Dipreca y que en realidad no están en una unidad penal específica.

Por último, quiero que el director -se lo preguntamos al contralor en su momento- nos ratifique con un sí o un no lo siguiente: ¿Las unidades penales son las cárceles de Chile donde la gente está presa y los gendarmes los están cuidando?

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, también es importante abarcar las denuncias hechas por la Oposición sobre las contrataciones políticas en Gendarmería.

Es relevante saber si tienen más información respecto de presiones de algún tipo hacia las direcciones, ya sea por parte del subsecretario, de la ministra o de quien sea, o como se informó por parte del Ejecutivo, el oficio que envió la ministra de Justicia. Al parecer, es un tipo de oficio que se ha enviado en otras oportunidades por parte de otros ministros sobre destinaciones y comisiones de servicio.

A partir del oficio que envió la ministra de Justicia, ¿existieron oficios similares de comisiones de servicio en el pasado enviados a Gendarmería? ¿Cuándo? ¿En qué fecha?

¿Tienen información sobre presiones de algún tipo en relación con las contrataciones?

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, contestaré en el orden de las preguntas.

Respecto de la señora Myriam Olate puedo informar tres cosas. Primero, hay una investigación en curso por parte del Ministerio Público, que la está llevando a cabo una fiscal, en la que estamos colaborando activamente, y ha citado a 18 funcionarios de Gendarmería para prestar declaración. Por lo tanto, eso se desarrolla en el marco de la investigación.

Asimismo, la Contraloría General de la República ha ordenado a Dipreca estudiar la invalidación de las pensiones que son públicamente conocidas y nosotros estamos colaborando con Dipreca. Nos hemos juntado con su director y hemos entregado toda la información que se nos ha requerido. Por tanto, si en algún minuto, en el pasado, alguien negó información a Dipreca, eso hoy no ocurre, puesto que estoy colaborando activamente con su director.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Cuántas pensiones están en estudio de invalidación en este momento?

El señor **ROJAS**.- Once.

El señor **SOTO** (Presidente).- Once pensiones.

El señor **ROJAS**.- En lo que a nosotros respecta, estamos haciendo una investigación interna de procedimientos, con el objeto de corregir, administrar mejor y definir las responsabilidades internas respecto de la estructura de funcionamiento institucional, aspecto en el que estoy trabajando en forma directa.

En lo que atañe a otras pensiones, me comprometo a mandar toda la información. En este caso particular, lo que puedo decir es que respecto de la información que han pedido sobre pensiones post año 1995, me comprometo a enviar a la brevedad posible los nombres, los cálculos y las disponibilidades.

En cuanto al impacto del dictamen en la carrera funcionaria, su nivel ha sido alto. A mi juicio, hay que distinguir tres cosas.

Respecto de los oficiales, obviamente hay un impacto fuerte sobre las expectativas, porque un oficial con carrera funcionaria hoy estaría alcanzando el tope de su remuneración a los veinte años. Por tanto, las expectativas de permanencia entre los veinte y los treinta son meramente circunstanciales, en función de su vocación, su disponibilidad y el mejor ingreso que produce el ascenso. Pero ya deja de ser expectante el problema de la buena pensión.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Puede explayarse más al respecto, por favor?

El señor **ULLOA**.- ¿Podría ilustrarnos más respecto de lo que acaba de señalar? Por ejemplo, si hoy un coronel o un teniente coronel quisieran presentar expedientes de retiro ¿qué pensión tendrían con veinte, veinticinco y treinta años de servicio?

El señor **ROJAS**.- La misma. Alcanza el tope pasado los veinte años.

Un oficial en el tope de carrera...

El señor **ULLOA**.- De mayor, entonces, porque estamos hablando de un mayor. ¿Qué ocurre cuando alcanza los veinte años? A su vez, comandante y coronel,...

El señor **ROJAS**.- Están en el tope. O sea, las expectativas post veinte años, o veintidós, en el caso de los comandantes, pasan a ser meras expectativas, porque ya están en el tope.

En el caso de la asignación profesional, es una materia respecto de la cual se ha estado consiguiendo mejoramiento de remuneraciones por la vía de la asignación profesional a un conjunto de suboficiales. Los suboficiales mayores también alcanzan el tope, con asignación profesional, prácticamente a los veinticinco años. Entonces, de allí en adelante les genera la permanencia en el servicio solo la mejor remuneración mientras están en servicio, pero la pensión deja de ser un atractivo.

En el caso de las plantas de menores grados, por ahora no se produce el fenómeno de impacto, pero eso puede ocurrir en la medida en que alguno se haya generado expectativas. Escuché el otro día a un senador referirse a la expectativa del pago futuro del sacrificio hecho en el presente, pero eso ya no se está dando, porque el tope genera una situación de incomodidad. Puedo decirlo con todo conocimiento, pues he estado trabajando con todas las asociaciones, las que me han hecho ver. Tenemos un trabajo iniciado en función del reconocimiento de las funciones y en materia de modernización. Asimismo, estamos elaborando un estudio de carrera funcionaria junto con los oficiales, suboficiales y el personal, para distinguir claramente un proceso de mejoramiento y crear una figura de mejoramiento de estructura institucional. Creo que en ese aspecto hay una tarea pendiente, la que he asumido con hartó empeño, con la finalidad de desarrollar rápidamente una propuesta de trabajo de diseño institucional.

El señor **ULLOA**.- ¿Está el personal de oficiales sujeto a desahucio?

El señor **ROJAS**.- No.

El señor **ULLOA**.- Esa era la pregunta, es muy importante, porque si no están en el servicio, entonces, claramente se produce lo que usted señala.

El señor **ROJAS**.- Ningún funcionario de Gendarmería está afecto a desahucio.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, en la unidad donde se desempeñan las asesoras del director de Gendarmería, ¿hay personal que esté en Dipreca?

El señor **ROJAS**.- Recién me referí a la pregunta relacionada con el impacto del dictamen en las pensiones.

Ahora, respecto del efecto de la carrera funcionaria, obviamente la tiene, porque el efecto que produce sobre las expectativas genera un fenómeno, el que todavía no está visto ni calculado, pero sobre la base del cual es bueno proyectarse, porque la carrera funcionaria va a tener un efecto post veinte años.

En cuanto al sistema previsional de las asesoras de la Dirección Nacional de Gendarmería pueden explicar ellas mismas cuál es su situación particular.

Respecto de la fijación de las cárceles, cabe mencionar que los recintos penales se fijan por decreto. Todas las cárceles, todos los centros de reinserción social son recintos penales, y en este momento hay una preocupación de los funcionarios que cumplen tareas en lo que se llaman los CAIS, que son los centros de apoyo para la integración social, que están pendientes, porque cumplen funciones allí y no tienen la calificación decretada de recintos penales. Hay una inquietud en ese caso particular. Pero entiendo que el ministerio lo está estudiando para considerarlo en el marco de la modificación del reglamento penitenciario.

En lo referido a las contrataciones políticas, puedo responder por mí. El otro día me pregunto la prensa sobre eso y dije que yo era responsable de los actos

administrativos que me correspondía a mí asumir. En ese sentido, no tengo presión alguna ni solicitud o acercamiento de carácter político.

Por lo tanto, respecto de lo que haya ocurrido en el pasado tendrán que responder las personas en el marco de las investigaciones vigentes, en cuanto a si cometieron algún error.

Tengo a mi cargo un servicio que está funcionando bien, en el que existe buena disposición de parte de toda la estructura institucional para salir adelante y seguir trabajando. Por tanto, en este momento no soy sujeto de ningún tipo de presión.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, entiendo que en lo que lleva de su gestión no ha sido objeto de presiones, pero quiero saber si tiene información sobre el oficio enviado por la ministra de Justicia y Derechos Humanos, situación que fue cuestionada, como es un hecho público y notorio, pues fue mencionado tanto en la interpelación como en la acusación constitucional. ¿Se trata de un oficio extraño? ¿Se daba anteriormente en el servicio? ¿Algún ministro anterior lo hizo? Me gustaría tener claridad en cuanto a si esta es la primera vez que se recibe un oficio de ese estilo en Gendarmería. Me imagino que si bien a usted no le tocó, tendrá conocimiento de si esto ha pasado en la institución y si es transversal al gobierno de turno.

Por otra parte, entiendo lo que usted plantea respecto de la señora Myriam Olate, pero aquí vino Dipreca a decir que la señora Olate no cumplía con los requisitos. Quiero saber si usted tiene información más clara de si la señora Myriam Olate cumple o no cumple. ¿En qué unidad penitenciaria estaba? ¿Cuánto tiempo estuvo en esa unidad? Si la cambiaron hacia la administración ¿quién la cambió? Si ingresó por planta, hace unos años, y ahora no está allí, quiero que nos hable con claridad, porque es la única forma para entender de qué estamos hablando.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Quiero insistir en que no es solo la señora Myriam Olate. No se trata solo de ella, de modo que quiero que me digan qué pasas con los otros.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Lo pregunté por todos, señor Presidente, pero ella es la querellada.

El señor **SOTO** (Presidente).- Diputada Pascal, todos tienen derecho a hacer las consultas que les parezcan necesarias, y también las peticiones.

Tiene la palabra la diputada Lorena Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, junto con saludar al director general y a su asesora, debo decir que a mí no me hace sentido cuestionar la presencia de nuestros invitados.

Me parece una falta de respeto instar a que nos den pruebas de cuál es la acción que generan, en qué planta están; me parece que eso no corresponde. Creo que se deben formular preguntas de carácter genérico y no vulnerar la dignidad de los invitados, máxime cuando ya se ha respondido, en dos o tres oportunidades, cuál es la situación que ellas tienen, que además son mujeres; me parece que hay que ser justos, y esto no lo quiero dejar pasar.

En segundo término, se insiste en hacer referencia sobre una persona, que es Myriam Olate. Entiendo que hay una investigación en curso, como lo ha dicho el director general, que va a determinar, de manera exacta, si es que confiamos en

la justicia, respecto de lo que va a ocurrir allí. También, respecto de los juicios o prejuicios que se emiten –lo digo con todo respeto–, en cuanto a la subjetividad que hay detrás de ciertos alcances.

Cuando la ministra de Justicia se ha referido latamente a un oficio que ella encomendó respecto de unos funcionarios, no me parece que seamos nosotros los llamados a cuestionar el alcance que pueda tener un oficio direccionado por la máxima autoridad de la Cartera de Justicia. Me refiero exactamente cuando se pregunta si hay otros oficios de este tipo.

Creo que ninguna persona, ni el director general ni sus asesoras, podrían hacer referencia de si eso constituye o no presión, porque es un elemento subjetivo que nosotros no lo vamos a poder dimensionar, ni nadie lo podrá hacer. Habría que revisar, en un espacio de seis, siete o diez años, los oficios que enviaron todos los ministros de Justicia, los temas a que se referían, etcétera.

Entonces, creo que aquí hay que generar respeto, por un lado, y segundo, lograr que las opiniones o las preguntas que se realizan tengan que ver con criterios objetivos y definiciones claras y concretas respecto de lo que estamos solicitando.

Por supuesto, adhiero a lo que se ha dicho. El director general tiene solo tres meses de gestión. Por lo tanto, todo lo que haya ocurrido antes está sujeto a investigación, y en mi calidad de parlamentaria confío plenamente en lo que el director está haciendo, en los criterios que ha tenido para tomar decisiones que no pongan en duda o en tela de juicio la institución.

Evidentemente, nosotros como parlamentarios también tenemos un rol que no se debe agotar con esta comisión, sino que debe ser sucesivo en el futuro, porque tenemos la calidad de cámara fiscalizadora y nuestra obligación, como tal, no se agota en esto, sino que también debemos hacer seguimiento, así que pediría hacerlo de una manera objetiva.

El señor **SOTO** (Presidente).- Para un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero aclararle a la diputada que me antecedió en el uso de la palabra que las comisiones investigadoras de la Cámara, de acuerdo con el Reglamento, son exactamente para investigar las irregularidades que han existido.

Las irregularidades no las cometen ni astronautas ni marcianos, sino, por desgracia, seres humanos. Podemos cometerlas nosotros mismos. Se lo digo con mucho respeto, porque seguramente su intervención es producto del desconocimiento y de la falta de experiencia en el Congreso. Pero las comisiones investigadoras permiten a los diputados y a las diputadas formular las preguntas que estimen convenientes, y no hay ninguna posibilidad de que alguien se erija en censor o censora de preguntas.

No aceptaría jamás, por su intermedio, se lo señalo a la diputada, que otro colega me diga qué preguntas puedo hacer o qué preguntas no puedo hacer. Voy a insistir en la pregunta que he hecho. Quiero saber qué civiles, incluidos los invitados de hoy, están en Dipreca sin que les corresponda.

Lo pregunto, porque parte de la irregularidad es que en la Planta III, definiéndose como un conjunto de civiles que colaboran con una institución uniformada, ocurrió que, sin corresponder a la ley, esas personas civiles hicieron



dos cosas: se colocaron en una planta y, además, utilizaron malamente el factor de ser funcionarias en una unidad penal, en circunstancias que nunca trabajaron en esta.

Entonces, quiero saber cuántas personas están en esa situación, justamente para no quedarme solamente con el caso de Myriam Olate. Y es una pregunta totalmente legítima y nadie tiene derecho a censurarla. Está hecha con respeto. Siento gran admiración y respeto por la actual directora, a quien conocí antes en otras circunstancias y es una bellísima persona, pero tiene que entregarnos la información que le estamos solicitando.

El señor **SOTO** (Presidente).- Señores diputados, como Presidente, doy garantías de dos cosas: primero, que en la comisión se va a mantener siempre el debido respeto entre nosotros y, especialmente, a todos nuestros invitados. Creo que hoy a nadie se le ha faltado el respeto. Si alguien así lo cree, que me lo plantee formalmente y diga qué hechos han significado faltarle el respeto. Creo que hemos mantenido el debido trato, digno y respetuoso, que todos como funcionarios públicos nos merecemos.

En segundo lugar, quiero garantizar el derecho que todos tienen de hacer las preguntas que les parezcan pertinentes. Una cosa distinta es cómo las responden los destinatarios. En ese caso, cada uno verá el tipo de respuesta. Pero no quiero establecer un filtro respecto de las preguntas y de las peticiones que se puedan hacer.

En ese sentido, quiero pedir una diligencia, si les parece a los diputados, con el acuerdo de todos, que tiene que ver con que se nos entregue la siguiente información de parte de Gendarmería, respecto de un grupo reducido de personas que hoy están fuertemente cuestionadas, que son once y cuyos decretos de retiro están siendo objeto de estudio de invalidación. Se trata de once, no es solo uno, son once.

Respecto de esas once personas, solicito que me informen los decretos de destinación que tuvieron a lo largo de sus carreras, es decir, si el funcionario "A" tuvo 25 años de servicio, todas las destinaciones y quiénes las suscribieron, para saber cuál ha sido el movimiento territorial que ha tenido dentro de recintos penales o fuera de estos.

En segundo lugar, respecto de esas mismas once personas, en el último año antes de su retiro, cuál ha sido el comportamiento y la asignación de funciones críticas y de responsabilidad, con los decretos correspondientes de los superiores que los aprobaron.

Resumiendo: de todos, el movimiento territorial a lo largo de toda su carrera, las asignaciones de funciones críticas y de responsabilidad en los últimos años y los decretos de los superiores que los aprobaron. ¿Está claro?

Tiene la palabra la diputada Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, comparto el criterio general. Siempre he dicho, desde que asumí como diputada, que creo tener las suficientes herramientas para conocer y haber tomado conocimiento, porque también es una tarea que hay que asumir cuando nos hacemos cargo de un rol de tal envergadura como este, respecto de cuáles son las acciones y las obligaciones o los derechos que nacen respecto de nuestra labor, sea en las comisiones ordinarias, extraordinarias o investigadoras.

Basada en la experiencia de algunos y a lo que siempre se alude, justamente cuando llevan muchos años en el Congreso, más que yo seguramente, quiero decir que eso no debiera suponer ni presuponer que el estar cumpliendo un primer período de un año o dos años debe significar ignorancia o falta de experiencia.

Las personas que llevan más tiempo en esta Corporación debieran tener la suficiente humildad, hacer a un lado la prepotencia, y dejar de decir, a los que hemos llegado en este primer período, que no conocemos las normas.

Tal vez no me expresé bien; tal vez no se entendió, pero lo que quiero reafirmar es que cuando hacemos una pregunta, debemos hacerla con carácter general. Porque si aquí vamos a instar a que cada una de las personas... No había visto nunca, en ninguna comisión, y he estado en varias comisiones investigadoras, que a las personas presentes se les insinúe o se les pregunte directamente información como qué carrera hizo, cuánta plata tiene, porque no lo haría.

Aquí se requiere información general, tal como la pidió el diputado Aguiló, cuando pregunta, de manera general, cuántas personas o cuáles son. Yo también tenía el derecho de preguntar, y por supuesto que todos, cuántos asesores tiene, qué calidad tienen sus asesores. Creo que cuando un director general se hace acompañar de personas asesoras, estas deben tener el suficiente criterio y claridad para que cumplan su rol en su magnitud, pero no cuestionarlas. A eso iba con el carácter general.

En segundo lugar, jamás he pretendido que se restrinjan las preguntas, las he hecho y las haré siempre, y así como se pide tolerancia respecto de los demás, también se debe tener tolerancia respecto de las opiniones que cada uno de nosotros expresemos, con todo el respeto.

El señor **SOTO** (Presidente).- Muy bien diputada. Queda anotado su punto de vista y registrado como el de todos en la comisión.

Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, solo pedir que, junto con el oficio de la actual ministra de Justicia, me puedan hacer llegar copia de los oficios de los últimos 6 años enviados por los ministros de Justicia y subsecretarios...

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¡Pero si eso es lo que pedí! Es lo que le pregunté al director.

El señor **SOTO** (Presidente).- Continúe, diputada Pascal.

*-Hablan varios a la vez.*

El señor **SOTO** (Presidente).- Estimados colegas, evitemos los diálogos. Cada uno tiene derecho a hacer una solicitud y si esta coincide, sin duda, la Secretaría lo resolverá.

Termine su intervención, diputada Pascal.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Está llena de prejuicios. Vea cómo voté.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Diputada, no tengo ningún prejuicio. Tampoco interrumpo a nadie, aunque haya hecho la misma pregunta o solicitud.

Solo estoy pidiendo que se me informe, y si se ha hecho insistir –el Secretario tendrá que verlo-, cuántos oficios de ministros de Justicia y subsecretarios han llegado en los últimos 6 años al director, no solo solicitando apoyo. Quiero saber

de qué tipo son, cuántos han llegado o si es normal que llegue este tipo de oficios. Lo consulto para poder evaluar.

Eso es todo lo que pido, ojalá tengan las copias correspondientes.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, sería bueno hacer una distinción al respecto, porque tengo la impresión de que en estas once invalidaciones que está pidiendo Contraloría hay dos tipos de casos: uno tiene que ver con el que excede las 60 UF y el otro con los que no cumplen los requisitos.

Por lo tanto, sería bueno tener esa diferenciación porque, por ejemplo, en el caso de los oficiales de Gendarmería cumplen con todos los requisitos, pero se saltan el tema de las 60 UF, que es distinto.

El señor **SOTO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, respecto del caso de Myriam Olate o de cualquier otro tipo, dije que me comprometía a enviar todos los antecedentes cuando correspondiera, porque estábamos en la elaboración de una tabla con toda la información correspondiente.

Respecto de los oficios de los últimos 6 años, tendría que hacer una distinción, de lo contrario, habría que enviar copia de todos los oficios que han llegado, lo cual sería muy difícil.

El señor **SOTO** (Presidente).- Si les parece, podrían solicitarse oficios que tengan que ver con beneficios remuneratorios, previsionales o destinaciones de personal determinado, dentro o fuera de Gendarmería.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, podemos hacer una distinción orientando la lectura de aquellos que nos parece cumplen con la solicitud.

En segundo lugar, tengo la obligación de decir que respecto de las materias relacionadas con la ministra de Justicia, no me tengo que hacer más cargo porque ella ya lo explicó. Debe entender que la explicación está dada respecto de lo que se le preguntó en la interpelación que se realizó en la propia Cámara de Diputados y en todas las instancias en las cuales tuvo la oportunidad de responder.

Solo falta responder una pregunta que, si lo tiene a bien, Andrea Klaucke se hará cargo de ella.

El señor **SOTO** (Presidente).- Gracias. Tiene la palabra la señora Andrea Klaucke.

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Señor Presidente, respecto de la pregunta que hizo la diputada Rubilar en cuanto a los saltos que se producen en la carrera de Gendarmería en relación con las Fuerzas Armadas, debo decir que existe una gran diferencia entre la carrera funcionaria de Gendarmería con la de, por ejemplo, la Policía de Investigaciones, ya que ellos se rigen por el DFL 1, especial, y normas propias. Por lo tanto, cuando les corresponde ascender, es por antigüedad y no pueden hacerlo si no cumplen con ese tiempo que se les exige. En cambio, Gendarmería de Chile se rige por un estatuto administrativo. Por ende, al producirse la vacante, se hace un concurso interno de promoción.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Un concurso?

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Un concurso interno de promoción, según las reglas del estatuto administrativo. Primero, se llama a un concurso

REDACCIÓN DE SESIONES

interno de promoción y, luego, si nadie reúne los requisitos, se llama a concurso público. Esa es la gran diferencia.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Es requisito estar en el grado correspondiente o no?

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- No, para el concurso de promoción son los tres grados siguientes...

El señor **SOTO** (Presidente).- Entonces, ahí es donde se produce el salto.

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Ahí se produce el salto. Ahora, de no cumplir los postulantes los requisitos para el concurso interno de promoción, se llama a concurso público.

El señor **AGUILÓ**.- O sea, perfectamente alguien podría pasar, por ejemplo, de mayor a coronel.

La señora **KLAUCKE** (doña Andrea).- Estamos hablando solo de la planta 3.

El señor **AGUILÓ**.- ¿No en los uniformados? Solo en la planta 3.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Siempre por concurso?

El señor **ROJAS**.- Siempre por concurso, porque son funcionarios de planta.

El señor **SOTO** (Presidente).- ¿Alguna otra pregunta?

En nombre de la comisión, les agradezco su comparecencia y colaboración.

Solo les pido que nos envíen a la brevedad la información requerida, con el objeto de continuar con nuestra tarea.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.12 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor Jefe Taquígrafos Comisiones.